

Oficio N° 482/2021

Montevideo, 07 de mayo de 2021.-

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami

Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la Resolución N° 303/2021, de fecha 07 de mayo del corriente año, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/av

MARÍA
ALEJANDRA
MÉNDEZ
MARTÍNEZ

Firmado
digitalmente por
MARÍA ALEJANDRA
MÉNDEZ MARTÍNEZ
Fecha: 2021.05.10
17:36:03 -03'00'

Secretaria General
Fiscalía General de la Nación

Montevideo, 11 MAY 2021
Recibido en Dirección General



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00469
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	07/05/2021 10:14:32	
Tipo:	Otras actuaciones	

Resolución N.º 303/2021

VISTO: la licencia médica de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Chuy, Dra. Matilde Mattos por el período del 9 al 10 de mayo de 2021.

RESULTANDO: 1) Que el artículo 59 de la Ley N° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de único turno serán subrogadas por un integrante de la misma Fiscalía.

3) Que por Resolución N.º 615/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020 se delegó en la Prosecretaria Letrada la decisión de designar Fiscal subrogante por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Chuy, Dra. Matilde Mattos por el período del 9 al 10 de mayo de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017, y N.º 615/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020.

LA PROSECRETARIA LETRADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Chuy, Dra. Matilde Mattos por el período del 9 al 10 de mayo de 2021 con el Fiscal Letrado Adscripto de la Fiscalía Departamental de Chuy, Dr. Andrés Moller.

2º) **NOTIFICAR** a la Dra. Matilde Mattos y al Dr. Andrés Moller.

3º) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, a

la Fiscalía Departamental de Chuy, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

4°) COMUNICAR al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5°) CUMPLIDO, archívese.

CA/cap

Actuante:
Lady Macarena Melgarejo
Pase a Firma
Claudia Aquino Benoit

ApiaDocumentum	EXPEDIENTE N°
	2021-33-1-00469
Fecha:	07/05/2021 10:37:57
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Claudia Aquino Benoit	07/05/2021 10:37:55	Avala el documento